



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
1° de septiembre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

#### Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2004/20, de 14 de febrero de 2004, S/2004/20/Add.4, de 5 de marzo de 2004, S/2004/20/Add.12, de 7 de mayo de 2004, S/2004/20/Add.15, de 28 de mayo de 2004, S/2004/20/Add.16, de 4 de junio de 2004, S/2004/20/Add.20, de 2 de julio de 2004, S/2004/20/Add.21, de 9 de julio de 2004, S/2004/20/Add.23, de 23 de julio de 2004, S/2004/20/Add.25, de 6 de agosto de 2004, y S/2004/20/Add.29, de 18 de agosto de 2004.

Durante la semana que finalizó el 28 de agosto de 2004, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre los temas siguientes:

**Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo con arreglo a las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)** (véanse S/2001/15/Add.42 y 43; S/2002/30/Add.9, 23 y 37; S/2003/40/Add.22; y S/2004/20/Add.29; véase también S/1996/15/Add.43 a 45; S/1997/40/Add.5, 7, 9, 13, 16, 17 y 21; S/1998/44/Add.28, 35 y 49; S/1999/25/Add.10, 13, 24, 30, 43, 47 y 49; S/2000/40/Add.3, 7, 16, 17, 19, 21, 23, 30, 33, 40, 47 y 49; S/2001/15/Add.5, 8, 18, 24, 30, 35, 36, 43, 45, 50 y 51; S/2002/30/Add.4, 8, 11, 20, 22, 23, 29, 31, 32, 36, 41, 42, 44 y 48; S/2003/40/Add.3, 6, 11, 19, 21, 25, 27, 28, 30, 32, 34 y 46; y S/2004/20/Add.2, 10, 19, 23, 25 y 30)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5023ª sesión (a puerta cerrada), celebrada el 23 de agosto de 2004 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas.

Al finalizar la sesión y según lo dispuesto en el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, se emitió el siguiente comunicado por conducto del Secretario General en lugar de un acta literal:

“El 23 de agosto de 2004, el Consejo de Seguridad, de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001), celebró su 5023ª

sesión a puerta cerrada con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC).

El Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes escucharon la información que presentó al Sr. Jean-Marie Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Los miembros del Consejo, el Sr. Guéhenno y los representantes de los países que aportan contingentes que participaron en la sesión mantuvieron un constructivo intercambio de opiniones.”

**La situación en Timor-Leste** (véanse S/11593/Add.50 y 51; S/11935/Add.15 y 16; S/1999/25/Add.17, 22, 25, 30, 33 a 36, 42 y 50; S/2000/40/Add.4, 11, 16, 20, 25, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 40 y 46 a 48; S/2001/15/Add.4, 5, 14, 20, 31, 34, 37 y 44; S/2002/30/Add.4, 16, 17, 19, 20, 32 y 45; y S/2003/40/Add.10, 13, 17, 20 y 41 y S/2004/20/Add.7 y 19; véanse además S/2001/15/Add.43; S/2002/30/Add.3 y 18; S/2003/40/Add.19; y S/2004/20/Add.18)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5024ª sesión, celebrada el 24 de agosto de 2004, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (S/2004/669).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Australia, Indonesia, el Japón, Malasia, Nueva Zelanda, los Países Bajos, Portugal y Timor-Leste, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas previas, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional, invitó a Hédi Annabi, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

**La situación en el Afganistán** (véanse S/1994/20/Add.3, 11, 31 y 47; S/1996/15/Add.6, 14, 38, 41 y 42; S/1997/40/Add.15, 27 y 50; S/1998/44/Add.14, 28, 31, 34, 37 y 49; S/1999/25/Add.33, 40 y 41; S/2000/40/Add.13 y 50; S/2001/15/Add.23, 31, 46, 49 y 51; S/2002/30/Add.2, 4, 5, 8, 10, 12, 16, 20, 24, 25, 28, 37, 43, 47, 49 y 51; S/2003/40/Add.4, 8, 12, 18, 24, 41 y 42; y S/2004/20/Add.2, 12, y 14, 21 y 28; véanse también S/19420/Add.44; S/20370/Add.14 a 16; y S/21100/Add.1)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5025ª sesión, celebrada el 25 de agosto de 2004, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2004/634).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes del Afganistán, el Canadá, Islandia, el Japón, los Países Bajos y Uzbekistán, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional, invitó a Jean Arnault, Representante Especial del Secretario General para el Afganistán.